RESOLUCIÓN(EX) N°:

MAT.: CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL PROYECTO QUE INDICA

SANTIAGO

VISTOS:

1.- El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería", presentado por Codelco Chile División Andina con fecha 19 de noviembre de 1993, ante la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

2.- La Resolución Exenta (RCA) N° 275-B, de fecha 04 de marzo de 1994 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana (en adelante "RCA N° 275-B/1994") que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería".

3.- La carta ingresada con fecha 17 de agosto de 2012, por Codelco Chile División Andina, mediante la cual se solicita la Revisión de la RCA N° 275-B/1994 del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería".

4.- La Resolución Exenta N° 421 del 25 de septiembre de 2012, de la Comisión de Evaluación de la región Metropolitana de Santiago, que da por iniciado el proceso de revisión indicado en el Vistos anterior.

5.- La Resolución Exenta N° 204/2015 de fecha 08 de mayo de 2015, de la Comisión de Evaluación de la región Metropolitana de Santiago ("Resolución Exenta N° 204/2015"), mediante la cual se resuelve el proceso de Revisión de la RCA N° 275-B/1994 del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería".

6.- El recurso de reclamación interpuesto el 27 de julio de 2015, ante el Comité de Ministros en contra de la Resolución Exenta N° 204/2015, por don Omar Alejandro Donoso Castro, en representación de don Carlos Francisco Peña Guzmán.

7.- La Resolución Exenta N° 0056 de fecha 17 de enero de 2019 del Comité de Ministros, mediante la cual se rechaza el recurso de reclamación individualizado en el Vistos anterior.

8.- La Reclamación Judicial presentada con fecha 28 de febrero de 2019 ante el Segundo Tribunal Ambiental, interpuesto por doña Mindy Fuentes Jara, en representación de don Carlos Francisco Peña Guzmán, en contra de la R.E. N° 0056/2019.

9.- La sentencia, de fecha 27 de enero de 2021, del Segundo Tribunal Ambiental de Santiago en causa Rol R-203-2019, que rechazó la reclamación interpuesta e individualizada en el Vistos anterior.

10.- El recurso de Casación en el Fondo presentado con fecha 15 de marzo de 2021, por doña Mindy Fuentes Jara, en representación de don Carlos Francisco Peña Guzmán, en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 de enero de 2021 del Segundo Tribunal Ambiental individualizada en el Vistos anterior.

Documento Digital N°: 202413101731 – Fecha: 14/11/2024

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

http://validador.sea.gob.cl/validar/F75058E6-EC65-47BC-8BA8-350C9D4D62F1

11.- La Sentencia de la Excelentísima Corte Suprema de fecha 29 de mayo de 2023, dictada en la causa Rol 22.343-2021, caratulada "PEÑA GUZMAN CARLOS CON DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (A)", que acogió el recurso de casación en el fondo señalado en el Vistos anterior, anulando la sentencia definitiva de fecha 27 de enero de 2021 del Segundo Tribunal Ambiental y dictando la consecuente sentencia de reemplazo, acogiendo el recurso de reclamación interpuesto por doña Mindy Fuentes Jara, en representación de don Carlos Francisco Peña Guzmán, en contra de la R.E. N° 0056/2019, individualizada en el Vistos N° 9 de la presente Resolución.

12.- La Resolución Exenta N° 202413001407 de fecha 07 de octubre de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago ("Resolución Exenta N° 202413001407"), mediante la cual se resuelve retrotraer el procedimiento de Revisión de la RCA N° 275-B/1994 del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería".

13.- La carta GSAE-229-2024 presentada a esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, con fecha 28 de octubre de 2024, por don Luis Concha Valderrama en representación de Codelco Chile División Andina, mediante la cual se informa el cambio de representante legal del titular con el objeto de tramitar el procedimiento administrativo individualizado en el Vistos anterior.

14.- Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 09 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y del D.S. Nº 40, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013; en la Ley Nº 19.880, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N° 119046/260/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y, en la Resolución Nº 7, de 26 de marzo 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según lo prescrito por el artículo 163 del D.S. Nº 40, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013, los titulares de proyectos o sus representantes deberán informar los cambios de titularidad o de sus representantes legales.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 202413001407, se resolvió retrotraer el procedimiento de Revisión de la RCA N° 275-B/1994 del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería", conforme a lo dispuesto en el articulo 25 quinquies de la Ley N° 19.300, con el solo objeto de cumplir lo ordenado por la Excelentísima Corte Suprema, en sentencia de fecha 29 de mayo de 2023, Causa Rol 22.343- 2021, caratulada "PEÑA GUZMAN CARLOS CON DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (A)", individualizada en el Vistos N° 12 de la presente Resolución.

3.- Que, a través de lo expuesto en la carta señalada en el Visto Nº 13 de la presente Resolución, el nuevo representante legal de Codelco Chile División Andina, **para el proceso de revisión de la RCA N° 275-B/1994, retrotraído en virtud de la Resolución Exenta N° 202413001407 individualizada en el Vistos N° 12 de la presente Resolución**, relacionada con el proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería" es don **Luis**

Hernán Concha Valderrama, Cédula Nacional de Identidad N° **12.245.813-k**, según consta en escritura pública de fecha 06 de marzo de 2023, otorgada ante don Álvaro González Salinas, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Repertorio N° 7.806-2023, por la cual se le otorgan facultades de representación.

4.- Que, en virtud de los antecedentes expuestos;

RESUELVO:

TENER por informado el cambio de representante legal del Titular de la RCA en revisión, del Proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería", en el sentido de establecer que el nuevo representante legal de **Codelco Chile División Andina, para el proceso de revisión de la RCA N° 275-B/1994** es don **Luis Hernán Concha Valderrama**, Cédula Nacional de Identidad N° **12.245.813-k**, en virtud de lo señalado en el Considerando N° 3 de la presente Resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO Y ARCHÍVESE

ARTURO FARÍAS ALCAÍNO
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JGM/TAC

Distribución:

- Don Luis Concha Valderrama, en representación de Codelco Chile División Andina: lconchav@codelco.cl, luis.concha@codelco.cl, bzambran@codelco.cl, rlope060@codelco.cl, JSanh004@codelco.cl, jorge.sanhueza@codelco.cl y oscar.leal@codelco.cl
- Expediente Revisión de RCA Proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo. Proyecto Embalse Ovejería"
- Proyecto expediente = https://seia.sea.gob.cl/revisionRCA/documentos_revision.php?id_expediente=2160704750
- 67-CTR-2024
- Centro de Atención A Usuarios.
- Oficina de Partes
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Archivo.

FIRMA ELECTRÓNICA DEL ESTADO

Firmado por: Arturo Farias Alcaino
Fecha: 14/11/2024 18:15:20 CLST